
REPORTE CONSTITUYENTE N° 007 - 19 de JULIO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Lunes 19 de julio de 2021: Sesiones en Comisión.

El pasado jueves 15 de julio de 2021, en sesión del pleno de la Convención Constitucional, la mesa directiva citó a constituirse a las Comisiones de *Reglamento*, *Ética* y *Comisión de Presupuestos y Administración Interior*; este lunes 19 de julio a las 15:00 hrs. de forma separada y simultánea¹.

Comisión de Reglamento:

Siendo las 15:16 hrs., el Sr. Secretario de Actas, dio inició al funcionamiento de la Comisión de Reglamento², integrada por 30 miembros. En esta primera sesión, los integrantes de la comisión debían, en primer lugar, elegir a su coordinación compuesta por dos convencionales. En este sentido, el inciso primero del artículo 3° de las *Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional*³ denominado comúnmente como reglamento provisorio, expresa:

¹ En razón de este funcionamiento simultáneo y la capacidad provista para la ejecución del presente proyecto, se dará seguimiento a la Comisión de Reglamento, sin perjuicio de consignar acuerdos y otros hitos generados en las otras Comisiones.

² Véase registro audiovisual disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=4fes-nDu-b4>

³ Véase documento "*Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional*", disponible en: <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/reglamento-normas-basicas.pdf>

"Artículo 3.- Funcionamiento. Las comisiones se constituirán una vez validada la inscripción de integrantes por el secretario y la presidenta. Por mayoría absoluta de sus integrantes deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona que no sea de la Región Metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión. Para la elección de dicha coordinación, cada integrante deberá votar por dos personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer. Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos; toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y ser resuelta en un punto de emergentes, por mayoría simple. Cada comisión podrá decidir si funcionará con subcomisiones conformadas por sus mismos miembros o en conjunto."

Al iniciar la sesión, y previo a la votación, se promovieron algunas cuestiones previas. Ante el llamado, de parte del Sr. Secretario para elegir un hombre y una mujer como coordinadores de la comisión, se generó una discusión respecto de la regla de paridad establecida en el inciso primero del artículo 3°, ya citado.

Así, la convencional Sra. Bárbara Sepúlveda solicitó la palabra para indicar, que, respecto de la disposición, ésta no necesariamente debía interpretarse con la fórmula de un hombre y una mujer, señalando, no hay parte de texto *"donde esté entendida de forma binaria la paridad, no es un hombre y una mujer sino que dice a lo menos una mujer, por lo tanto, de la norma se desprende que podrían ser dos mujeres"*⁴. Del mismo modo, cuestionó que los convencionales debieran votar por sus candidatos en un mismo voto, señalando que podía efectuarse la elección de uno y luego de otro. Comparten esta posición, las convencionales Sras. Natalia Henríquez e Ingrid Villena

El Sr. Secretario expresó no compartir la interpretación de la Sra. Sepúlveda, indicando que la instrucción se encuentra de acuerdo a la interpretación entregada por la mesa directiva, y que la expresión *"cada integrante deberá votar por dos personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer"*, reafirma el carácter paritario de la regla. En el mismo sentido, comparte la posición del Sr. Secretario, los convencionales Sra. Amaya Alves, Sra. Ramona Reyes y Sra. Constanza Hube. En el mismo sentido, el convencional Sr. Agustín Squella recalcó, que lo que debe elegirse es *"una coordinación paritaria"* y que la única forma de cumplir dicho precepto, es a través de una mujer y un hombre, llamando a votar para determinar la interpretación. Compartió también esta interpretación el convencional Sr. Fernando Atria.

Sin haber dilucidado el punto anterior, surgió otro asunto a resolver, relacionado a determinar si era posible sesionar con los actuales 30 miembros de la comisión, toda vez que el artículo 2° del reglamento transitorio, disponía que ésta

⁴ Véase intervención en registro audiovisual <https://www.youtube.com/watch?v=4fes-nDu-b4> minuto 18 segundo 13.

"estará integrada por un máximo de 31 convencionales constituyentes". Según se planteó por algunos constituyentes, si bien la comisión podía constituirse con 30 miembros, toda vez que la disposición empleaba la expresión "un máximo de 31", se formuló la consulta en torno a si se requería, un segundo llamado previo a sesionar. El Sr. Secretario de Actas, decidió consultar los acuerdos de la sesión de pleno del pasado 15 de julio para dirimir su procedencia, suspendiendo la sesión a las 16:04 hrs.

Siendo las 16:19 hrs., el Sr. Secretario de Actas, reanudó la sesión informando que consultó la cuestión planteada a la Secretaría, indicando que procedieron a revisar los antecedentes sobre la eventual nueva citación a integrar comisión, constatando que no hubo un segundo llamado, y que existen 9 convencionales constituyentes que no patrocinaron candidatos para la Comisión. Por lo anterior, se decidió por la Mesa Directiva efectuar un segundo llamado, abriéndose dicho plazo hasta las 12:00 hrs. del martes 20 de julio⁵. Por lo anterior, el Sr. Secretario de Actas propuso suspender la sesión para el martes 20 de julio de 2021 a las 16:30 hrs.

Siendo las 16:29 hrs. el Sr. Secretario de Actas, da por suspendida la sesión.

Comisión de Presupuestos y Administración Interior:

Paralelamente a la sesión de la Comisión de Reglamento, realizó su primera sesión la Comisión de Presupuestos y Administración Interior⁶. En ella se procedió a la elección de los coordinadores de la Comisión, siendo elegidos los Sres. convencionales doña Gloria Alvarado Jorquera y don César Valenzuela Maas.

Posteriormente, surgieron algunas propuestas que se votaron al final de la sesión, entre otras:

- La propuesta de dividir el trabajo en 3 subcomisiones, Presupuesto, Estructura Orgánica y Gestión de Personas destinados a trabajar sobre los objetivos expresados en el reglamento, la que fue aprobada.
- Fijar horario de funcionamiento de la comisión, aprobada.
- Cursar Invitaciones para conversar sobre aspectos de presupuesto y administración a las siguientes personas: Mesa Directiva Convención Constitucional, Subsecretario Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Encargados de las asignaciones de presupuesto del Senado y de

⁵ Véase segundo llamado a integrar la convención disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/nuevo-llamado-a-integrar-comisiones.pdf>

⁶ Véase registro audiovisual de Comisión de Presupuestos y Administración disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=2AIZyKEOkM>

la Cámara de Diputados, Secretaria Administrativa de la convención; siendo aprobada de forma unánime.

Siendo las 17:51 hrs. se da por finalizada la sesión, citando a la Comisión a sesionar el martes 20 de julio a las 15.30 hrs.

Comisión de Ética:

En tercer lugar y de forma paralela, sesionó la Comisión de Ética⁷, la que, en primer término, procedió a elegir a sus coordinadores recayendo dicha designación en los convencionales doña María Elisa Quinteros y don Marcos Barraza. Posteriormente, los convencionales conversaron sobre los alcances que debiera tener la labor de la comisión.

Finalmente, acordaron que en la próxima sesión, se trabajara en: elaborar un cronograma de funcionamiento; establecer la apertura de un plazo de audiencias para entidades que quieran ser escuchadas; y analizar el reglamento de la Comisión de ética de la Cámara de Diputados como documento base que surgió en el debate⁸ para comenzar a trabajar en una propuesta de primeras reglas.

Próxima sesión, martes 20 de julio a las 16:30 hrs.

⁷ Véase registro audiovisual disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=F2fbEF5GxYg>

⁸ Véase Diario la Tercera, edición digital, disponible en <https://www.latercera.com/politica/noticia/comisiones-de-etica-y-presupuesto-de-la-convencion-definen-a-sus-coordinadores-mientras-que-reglamento-suspende-a-la-espera-de-completar-sus-cupos/13EZHLNJCZPC6AMQ6FOBMPS4/>